

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huamachuco, 03 de mayo del 2024.

**OFICIO MÚLTIPLE N° 006-2024-GRLL-GGR/GRSE-UGEL-SC/DIR.**

Señor:

DIRECTOR (A) DE LA I.E. \_\_\_\_\_

Ciudad.-

Asunto : Brindar facilidades y coordinar con  
Puesto de Salud de su jurisdicción.

Referencia: Convenio entre Red de Salud y UGEL-  
SC.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle y a la vez, comunicarle que en el marco del convenio firmado entre la Red de Salud Sánchez Carrión y la UGEL Sánchez Carrión, y en la articulación interinstitucional EDUCACIÓN y SALUD, deberán brindar las facilidades y además deberán coordinar con el personal del puesto de salud de su jurisdicción, para que se cumpla con la vacuna del VPH (Virus del Papiloma Humano) al 100% en estudiantes del 5to. Grado de educación primaria de la I.E. a su cargo. Así mismo, considerar la posibilidad de que estudiantes de 6to. Grado de primaria hasta el 5to. Grado de educación secundaria (hasta los 18 años) y que no recibieron ninguna dosis de VPH, puedan ser vacunados en esta campaña de vacunación.

Además deberá informar de las acciones realizadas por su persona en calidad de director(a) en apoyo al cumplimiento de la meta indicada, así como deberá hacer un reporte de los estudiantes vacunados y si es que hubiera algún incidente que no permita cumplir dicha meta, deberá adjuntar las evidencias respectivas.

Agradeciendo por anticipado su atención al presente, con las consideraciones más distinguidas me suscribo de usted.

Atentamente,

c.c. Archivo

SMI/ncha.



REGIÓN LA LIBERTAL  
UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN

M. Sc. Segundo Moreno Infantes  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL 11